



Una oficina de Chile Atiende fue el lugar escogido para explicar el subsidio eléctrico.



JOAQUÍN RIVEROS

Este martes 7 de octubre a las 10:00 horas comienzan las postulaciones para la entrega del subsidio eléctrico en su segunda convocatoria. "El beneficio en esta ocasión ampliará su cobertura para llegar al 40% de la población más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSH), es decir, 4,7 millones de hogares, equivalentes a diez millones de personas aproximadamente", explica el ministro de Energía, Diego Pardow. El subsidio es un apoyo ante el incremento de las cuentas de la luz que entre junio y en la actualidad alcanza en torno al 40%. Aquí Pardow asume las principales inquietudes sobre el asunto.

¿Quiénes pueden postular?

"Todas las personas que pertenezcan al 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSH), independiente de si son propietarios del inmueble, arrendatarios o allegados. En el caso de quienes ya fueron beneficiados en el primer proceso y no han cambiado sus condiciones, la postulación es automática. Los datos serán sometidos a revisión y tendrán preferencia para recibir el subsidio el primer semestre de 2025. Si es primera vez que se postula o no se obtuvo el subsidio en la primera llamada, hay que registrarse para entrar a un registro de solicitudes, el que estará sujeto a disponibilidad presupuestaria del subsidio, financiamiento que está en discusión en el Congreso. Para concretar la postulación hay que entrar al link subsidioelectrico.cl (<https://goo.su/60YSx>) o en ChileAtiende: chileatiende.gob.cl (<https://goo.su/zhAknJA>).

Para recibir el beneficio hay que tener la cuenta de luz al día o tener un convenio de pago al 20/11/2024

¿Qué pasa con las personas electro dependientes?

"Quienes estén en el registro de electro dependientes y en el RSH, independiente de su calificación socioeconómica, pueden postular en los sitios ya indicados".

¿Qué requisitos hay que cumplir?

"Como se dijo, vivir en hogares del 40% más vulnerable al 1 de octubre

Este martes comienza el segundo llamado al beneficio

Ministro de Energía explica en cinco puntos cómo postular al subsidio eléctrico

"El beneficio en esta ocasión ampliará su cobertura para llegar al 40% de la población más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSH), es decir, 4,7 millones de hogares", dice Diego Pardow.

y tener la cuenta al día o convenio de pago a la fecha citada. Tienen prioridad aquellos en que al menos un integrante cuide a niños/as o adolescentes, personas con discapacidad o con dependencia funcional; con al menos un integrante identificado como persona cuidadora o una persona adulta mayor".

¿Cómo inscribirse?

"En el sitio web del subsidio o el de ChileAtiende. Se deben ingresar

la región y la comuna, empresa o cooperativa eléctrica que entrega el suministro, número de cliente, correo electrónico o celular de contacto o celular de contacto y explicar si es una vivienda individual o una agrupación. Si no se tiene clave única, se puede inscribir en los canales de atención de ChileAtiende de modo presencial en cualquiera de sus 201 sucursales a lo largo de Chile o por videollamada con un ejecutivo ingresando al sitio

web de la institución o por teléfono al call center 101".

¿Qué periodo cubre el subsidio si se obtiene y de qué monto es?

"Cubre desde 2025 y hasta 2027 y su monto crece según el número de integrantes de los hogares beneficiados. El beneficio se dividirá en seis y se pagará directamente en la boleta de manera mensual entre enero y junio de 2025. Luego de eso, se postula semestralmente. Los montos son los siguientes: Para los hogares de un integrante, \$39.807; para los con dos y tres, \$51.749 y para aquellos de cuatro o más, \$71.652. Los resultados de las postulaciones se conocerán los primeros días de enero de 2025 en el sitio del subsidio".